UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias de la Educación Licenciatura en Administración Educativa



Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Alberto Mendoza Matías

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Alberto Mendoza Matías (Estudiante)

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (Asesor)

Lic. Nery Hitler López Ajanel (Revisor)

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector:

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica:

M.Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo:

M.A. César Augusto Custodio Cóbar

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decano Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Coordinador de Región II Lic. Eli Obed Vivas Pérez

Coordinador Local Lic. Esaú Morales Bravo

Asesor de Proyecto Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio

DICTAMEN APROBACION PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO:

Alberto Mendoza Matías, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de esta facultad solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 02 02/2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Administración Educativa se resuelve:

- El anteproyecto presentado con el nombre de: "Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango", Esta enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su práctica.
- La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
- 3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, Capitulo II artículo No. 6 del inciso a) al n).
- Por lo antes expuesto, el estudiante Alberto Mendoza Matías recibe la aprobación de realizar la Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en el numeral 1.

Lic. Dinno Marcelo Za

Facultad de Ciencias de la Educación

& PANAMERICANA (

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, Guatemala, doce de marzo de dos mil trece.----

En virtud de que el Informe de: "Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango", presentada por el estudiante: Alberto Mendoza Matías con carné 1016892, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

in ante todo, adquiere sabi

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio Asesor

& PANAMERICANA &

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, Guatemala, diez y nueve de marzo de dos mil trece.-----

En virtud de que el Informe de "Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango" presentada por el estudiante Alberto Mendoza Matías, con carné 1016892, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Lic. Nery Hitter López Ajanel Revisor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Guatemala a los treinta días del mes de marzo del dos mil trece.----

En virtud de que el informe de "Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango", presentada por el estudiante Alberto Mendoza Matías, previo a optar grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la impresión del informe final de Práctica.

Lic. Dinno Marcelo Zachie La Ecoco *

Decano Colares La Ecoco *

Facultad de Ciencias de la Educación

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1: Descripción de la Institución	1
1.1 Nombre de la institución	1
1.2 Descripción de la institución	1
1.3 Objetivos	2
1.4 Visión	3
1.5 Misión	3
1.6 Observación física	4
1.7 Situación administrativa y operativa	6
1.7.1 Organigrama	6
1.7.2 Descripción de trámites	7
1.7.3 Registros y controles	7
1.8 Recursos	9
1.8.1 Humanos	9
1.8.2 Físicos	9
1.8.3 Financieros	10
1.9 Metodología y técnicas utilizadas en el FODA	11

1.10	Análisis de la institución	12
1.11	Detección y priorización de problemas	15
Capítu	alo 2: Marco Teórico	17
2.1 R	eglamento interno de convivencia con principios	
y valo	ores para el Instituto Nacional de Educación Básica	
de Tel	esecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana	
Huista	L	17
2.1.1 I	Reglamento interno de convivencia	17
2.1.2	Principios	20
2.1.3	Valores	25
2.1.4	Clasificación de los valores	28
Capítu	alo 3: Marco Propositivo	41
3.1 Id	lentificación del problema a ser atendido	41
3.1 10		
3.1.1	Nombre del proyecto	41

3.1.2 Institución donde se desarrolla	42
3.1.3 Ubicación	42
3.1.4 Análisis de los participantes	42
3.1.5. Análisis de viabilidad	44
3.2 Duración	45
3.3 Beneficiarios	46
3.3.1 Directos	46
3.3.2 Indirectos	46
3.4 Descripción del proyecto	46
3.5 Justificación	47
3.6 Objetivos del proyecto	48
3.6.1 General	48
3.6.2 Específicos	49
3.7 Metas	49

3.8 Calendarización	50
3.9 Metodología para la implementación	50
3.10 Recursos	51
3.10.1 Institucionales	51
3.10.2 Humanos	52
3.10.3 Materiales	52
3.10.4 Financieros	53
3.11 Presupuesto	53
Capítulo 4: Evaluación	55
4.1 Evaluación general del proyecto y de las	
actividades realizadas durante el período	
de práctica	55
4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa	56
Conclusiones	59
Recomendaciones	61

Referencias	63
Anexos	65

Resumen

Todo trabajo realizado lleva consigo una gran experiencia que fortalece a la persona que lo realiza y a quienes son destinatarios del mismo. El Ejercicio Profesional Supervisado, como un trabajo serio y educativo fue realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Agua Escondida del municipio de Santa Ana Huista, con el fin de conocer el accionar de un administrador educativo, para luego asumir dichas responsabilidades como profesional, y fortalecer la formación integral que en dicho centro educativo se imparte.

Para una mejor comprensión, el trabajo está estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo se hace una descripción de la institución, su ubicación, sus bienes y servicios, su ser y su quehacer, así como la situación administrativa y operativa, su organización, los registros que posee, los recursos y la manera en que se realizó el diagnóstico para realizar el proyecto educativo.

El segundo capítulo lo conforma el Marco Teórico, donde se define el contenido que sustenta el proyecto realizado. Se definen ampliamente los términos del nombre del proyecto, poniendo especial cuidado en la definición de principios y valores, como soporte teórico de un reglamento interno de convivencia, como instrumento regulador de la conducta humana.

El capítulo tres consta del Marco Propositivo, donde se identifica el problema a ser atendido, el nombre del proyecto, la institución donde se desarrolla; se hace hincapié en la viabilidad del proyecto, sus beneficiarios directos e indirectos, se dan a conocer sus objetivos y metas, así como la justificación, la calendarización, metodología y los recursos.

El capítulo cuatro consta de la evaluación, donde se hace ver que la realización del proyecto fue favorable y el mismo representa mucha utilidad para el Centro Educativo. Dicha evaluación es cuantitativa y cualitativa. La afirmación de la utilidad del Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores también se reitera en las conclusiones, así como las pautas que dan las recomendaciones. Finalmente, en los anexos se incluye el modelo de encuestas que se utilizaron, así también la propuesta de dicho reglamento.

Introducción

Entre varias prioridades determinadas en el diagnóstico realizado, que merecen atención, se eligió el problema de la falta de un reglamento interno de convivencia con principios y valores en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Agua Escondida, del municipio de Santa Ana Huista, se optó por trabajar en este problema debido a la necesidad de mejorar el comportamiento de los alumnos y demás sujetos de la comunidad educativa.

Muchos autores señalan que los principios constituyen la base de los valores, y que se hace necesario conocerlos para luego vivirlos. No obstante, en todo centro educativo, deben practicarse en forma sistemática esos principios y valores para fortalecer una conciencia ética y una cultura de paz y armonía, que se refleje en el diario vivir, en la sociedad y en seno de cada familia.

Los principios y valores tienden a cuestionar la conducta de cada ser humano, y parece haber una dificultad en su comprensión y práctica eficiente y efectiva. La dificultad no consiste en percibir los valores, sino en analizarlos, hablar de ellos y practicarlos. Es fácil pensar que se está rodeado de seres y es más difícil que estar rodeados de valores, por el simple hecho que es más fácil hablar en términos de seres que en términos de valores, porque cuestionan de cara a la conducta. De ahí que muchas personas apuntan a estar de acuerdo con que los valores se han perdido; sin embargo, moralistas y críticos de la materia, señalan que los valores no se han perdido, sino que hay una relajación de los mismos; sólo hace falta fomentarlos y volver a vivirlos.

La creación del Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores, surge de la necesidad de normar la conducta del director, docentes, estudiantes y padres de familia, como entes involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la comunidad antes mencionada; se fundamenta en principios y valores que señala la ética y las leyes del país que velan por una adecuada conducta de los alumnos en los centros educativos, para lograr el desarrollo integral de la persona y una vivencia de valores en todo tiempo y en todo lugar.

Capítulo 1 Descripción de la Institución

1.1 Nombre de la institución

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango.

1.2 Descripción de la institución

El Instituto Nacional de educación Básica de Telesecundaria de la aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, inició actividades en el año 2010 por la intervención del Presidente de la República de Guatemala, Ingeniero Álvaro Colom Caballeros, quien a través del Ministerio de Educación, permite hacer realidad el servicio educativo del ciclo básico del nivel medio en la comunidad.

Este Centro Educativo brinda atención en el ciclo básico del nivel de educación media, en la modalidad de Telesecundaria. Su aprobación consta en la Resolución No. 1127-2009, emitida por el Ministerio de Educación, asignándole el Código: 13-31-0016-45, antes de este instituto sólo se habían creado otros tres en todo el

municipio de Santa Ana Huista, Huehuetenango, en esta modalidad.

El centro educativo cuenta con tres profesores, un Directordocente, atiende a cuarenta jóvenes originarios y vecinos de las
comunidades de Agua Escondida, Yuxén y Belén Coyolar. Madres
y Padres de familia, están organizados en un comité de apoyo, que
colabora en las distintas actividades que se realizan para el
mejoramiento y desarrollo del establecimiento y atención a
estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de
Telesecundaria, Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista,
Huehuetenango. Las actividades del centro educativo se realizan en
comunicación con toda la comunidad educativa; considerándose
una institución que trabaja en armonía y comunicación.

1.3 Objetivos

General

Formar al estudiante en lo social, político y cultural, a través de la aplicación de metodologías altamente participativas, actualizadas y educación en valores.

Específicos

- Brindar un servicio educativo con equidad, sin discriminación de ninguna naturaleza.
- Atender a la totalidad de estudiantes con una formación contextualizada.
- Adecuar los contenidos a las necesidades e intereses de los alumnos.
- Aplicar metodología participativa y técnicas actualizadas

1.4 Visión

Somos un establecimiento comprometido con el desarrollo de la calidad educativa de las comunidades de Agua Escondida, Yuxén y Belén Coyolar, del municipio; formando a estudiantes competentes. Se trabaja con un enfoque integral, participativo, incluyente y globalizante a la par de la modernidad, utilizando metodología altamente participativa, para obtener un aprendizaje significativo.

1.5 Misión

Brindar una formación integral que permita a los estudiantes enfrentarse a la vida real; para ello tomamos en cuenta su

contexto, sus necesidades, sus intereses y su realidad cultural, lo cual pretendemos realizar con un enfoque integrador equitativo, tecnología actualizada, metodología participativa y educación en valores.

1.6 Observación Física

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, funciona en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Agua Escondida; ocupa tres aulas de dichas instalaciones. En su conjunto, el edificio consta de 5 aulas y 5 sanitarios; construcciones de block sin repello y techo de lámina. Tiene poca área de recreación; sin embargo, inmediato al establecimiento está un terreno de la comunidad, donde se encuentra la cancha de básquetbol en condiciones aceptables, que es utilizada por el personal docente y los estudiantes.

El terreno donde se ubica el establecimiento está circulado con alambre de púas, malla y postes de madera. Esta cerca no presta la seguridad necesaria a las instalaciones, pues jóvenes y niños ingresan al terreno a todas horas; a menudo se observa que vidrios de las ventanas se encuentran rotos.

Plano del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista.

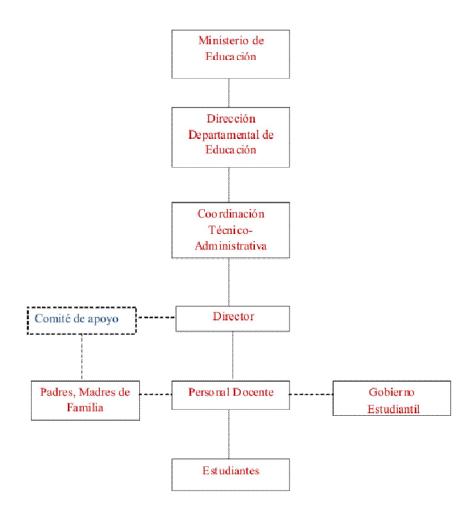
49 Mts. cuadrados	63 Mts. cuadrados	63 Mts. cuadrados	63 Mts. c uadrados	63 Mts. cua dra dos	63 Mts. cuadrados
A ula de	Aula de			Aula de	
Segundo	Tercero			Primero	
Básico	Básico			básico	
		C	orre	d o r	
8 Mts.					
cuadrados					





1.7 Situación Administrativa y Operativa

1.7.1 Organigrama



1.7.2 Descripción de trámites

El actual Proyecto Educativo Institucional entró en vigencia el año 2011, el cual lleva por nombre: Jardinización y reforestación del Instituto Nacional de Educación Básica de predio del Agua Telesecundaria. Escondida. Santa Ana Huista. Huehuetenango; proyecto necesario ya que desde la educación se debe potenciar e incrementar la flora en nuestro medio ambiente. Esto favorece la conciencia de cada estudiante, pues todos estamos involucrados en la defensa y protección de la naturaleza. Además de este proyecto, se ha gestionado nuevo mobiliario para el establecimiento, gestiones que se han llevado a cabo mediante solicitudes a varias instituciones, quienes gustosamente han prometido colaborar, reconociendo que la educación es el eje principal para alcanzar un desarrollo integral. Para la celebración de los aniversarios, se han hecho solicitudes a instituciones para el financiamiento de las actividades. obteniendo respuestas favorables.

1.7.3 Registros y controles

El director del establecimiento, en coordinación con el personal docente, realiza las inscripciones de los estudiantes, durante el mes de enero. Posterior a ello se realiza la estadística inicial, la cual se ingresa al sistema del Ministerio de Educación y, para un mejor control, se entrega una copia de la constancia de envío a la Coordinación Técnico-Administrativa 13-24-40-A, del municipio de Santa Ana Huista.

La asistencia de los docentes se lleva a cabo mediante el Libro de asistencia que está en la dirección del establecimiento, cuyo formato contempla hora de entrada, hora de salida y las firmas respectivas de cada docente. La asistencia de los estudiantes cada docente las registra. Los cuadros de calificaciones de los estudiantes en cada materia, se encuentran en la dirección, así como en el libro de actas de la Comisión de Evaluación del Instituto.

Se cuenta con el libro de Inventario, que registra el patrimonio del establecimiento; existe un libro de Caja, para llevar un registro del Fondo de Gratuidad y las compras que se hacen con el mismo. También se cuenta con el libro de Conocimientos, el cual registra y hace constar la entrega de expedientes a estudiantes retirados, visitas de la Coordinación Técnico-Administrativa, visitas de otras Autoridades Educativas; este último libro también tiene la función

de registrar las llamadas de atención que el director ha hecho hacia algunos estudiantes que han presentado actitudes negativas. También se cuenta con fichas anecdóticas, que sirven para registrar los acontecimientos más relevantes que suceden en el establecimiento.

1.8 Recursos

1.8.1 Humanos

Un director docente y dos docentes. El director está contratado bajo el renglón presupuestario 022, y los docentes pertenecen al renglón 189. Se cuenta con cuarenta estudiantes: catorce en primer grado, doce en segundo grado y catorce en tercer grado. En primero básico hay seis hombres y ocho mujeres, en segundo básico hay cuatro hombres y ocho mujeres y, en tercero básico hay cinco hombres y nueve mujeres.

1.8.2 Físicos

Entre los recursos físicos con que se cuenta en el centro educativo están: pizarrones de fórmica, computadora, cañonera, escritorios y manuales de telesecundaria: Guías de aprendizajes y Guías de conceptos básicos. Tales documentos deberían estar al alcance de

todo estudiante; sin embargo, la falta de dichos materiales limita tales derechos, por lo que sólo los docentes los utiliza para impartir sus clases. Se cuenta con más libros, producto de donaciones que se han hecho al establecimiento y otros que los docentes han adquirido.

1.8.3 Financieros

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, recibe el fondo de gratuidad, consiste en dos desembolsos durante el año, cada uno equivale a cincuenta quetzales por estudiante, con lo que sufragan gastos de cuadernos y útiles escolares. El director prioriza algunos recursos que son necesarios para todo el centro educativo, como resmas de papel bond y marcadores.

El director y los docentes aportan voluntariamente ciertas cuotas para sufragar gastos en la realización de algunas actividades en el centro educativo, como talleres a estudiantes, transporte en olimpiadas, aniversario del establecimiento, día de la madre, fiestas patrias y clausura del ciclo escolar. También los padres de familia se suman a algunas contribuciones voluntarias, para sacar avante el centro educativo.

1.9 Metodología y técnicas utilizadas en el FODA

La evaluación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-, se realizó mediante una asamblea general, donde se desarrolló una agenda para verificar la situación del centro educativo. En dicho ejercicio se obtuvo la participación del director, docentes, estudiantes y el comité de padres de familia. Las opiniones constituyeron el aporte principal para luego realizar el proyecto. En base a lo obtenido en el FODA, más adelante se aplicó la técnica de la encuesta, mediante el instrumento de cuestionarios al director, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad para tratar en sí el problema escogido y aportar algo productivo al centro educativo y a la comunidad.

El FODA consiste en analizar la situación, viendo profundamente sus fortalezas, es decir, los aspectos positivos que posee la comunidad educativa; las oportunidades son aquellos aspectos positivos que están fuera del centro educativo y que representan ayuda al mismo; las debilidades son aquellos problemas internos que posee el centro educativo; las amenazas son las situaciones o problemas que están fuera del centro educativo y que lo afectan.

1.10 Análisis de la institución

Fortalezas	Oportunidades		
Limpieza en las instalaciones del establecimiento. Efectiva realización de las actividades del día de la amistad, carnaval, el aniversario del establecimiento y los momentos cívicos.	Apoyo de la mayoría de padres de familia para realizar las actividades de aniversario del centro educativo y de las fiestas patrias. Responsabilidad de la mayoría de padres de familia en las reuniones. Respeto de los padres de familia ante las decisiones de los docentes.		
Involucramiento de la comunidad educativa en el proceso enseñanza-aprendizaje: planificación, clases y	Apoyo de la municipalidad y otras instituciones.		
evaluaciones.	Coordinación con el COCODE en la		
Coordinación entre director y	realización de actividades de		
personal docente para realizar	recolección de basura y de		
inscripciones, planificación,	reforestación.		
evaluaciones y festividades.			
Crecimiento académico de la mayoría			
de estudiantes, pues comparando los			
promedios del año pasado, se percibe			

una superación.

Creatividad y entusiasmo de los estudiantes para participar en las veladas, encuentros deportivos y en la elaboración de manualidades.

Algunos estudiantes poseen un comportamiento aceptable.

Debilidades

No existe un reglamento interno para estudiantes.

Rebeldía de algunos estudiantes dentro de la clase y a la hora del receso.

Irresponsabilidad de algunos estudiantes para realizar sus tareas y compromisos asumidos, como prestar y devolver objetos que utiliza el centro educativo en algunas actividades.

No se cuenta con instalaciones propias, se utilizan las de la escuela primaria.

No se cuenta con mobiliario propio, se utiliza el de la escuela primaria.

Inseguridad en los salones de clases

Amenazas

Robos que han hecho en el establecimiento.

Influencia negativa del contexto social que influye en el lenguaje, como las palabras vulgares que se consideran normales en la comunidad.

Hechos delictivos que se han dado en el medio.

Distancia del establecimiento a las viviendas de los estudiantes.

debido a ventanas rotas y sin balcones.

Falta de local para la dirección del instituto.

Sanitario en mal estado.

Servicio de agua entubada en mal estado.

El director es docente de grado, por lo que muchas actividades administrativas las realiza fuera del horario laboral.

Falta de especialización de cada docente para las materias que imparte, en la modalidad de telesecundaria.

Impuntualidad de algunos estudiantes para llegar al establecimiento.

Acumulación de muchos cursos de los docentes.

No existe un manual de funciones del personal.

Ausencias injustificadas de algunos estudiantes, lo que repercute en bajas calificaciones.

1.11 Detección y priorización de problemas

Problemas	Causas del problema	Propuesta de
identificados		Solución
No existe un	El establecimiento es de reciente	Disponer de un
reglamento	creación y el director y docentes	tiempo para elaborar
interno en el	tienen mucho trabajo en el mismo,	dicho reglamento, ya
centro educativo	tres docentes no son suficientes	que no es fácil
que promueva la	para atender las materias a	elaborar un
disciplina y la	desarrollar y velar por los asuntos	instrumento de esa
convivencia	que merecen especial atención,	naturaleza. Además
pacífica fundada	como el comportamiento adecuado	de ello, es necesario
en principios y	de los estudiantes dentro del centro	conocer
valores.	educativo.	profundamente los
		contenidos que deben
		amparar y
		fundamentar dicho
		instrumento.
Impuntualidad,	La mala formación en la familia, la	Elaboración de un
irresponsabilidad	cultura vivida en la calle y la falta	reglamento interno de
y rebeldía en	de una conciencia de superación.	convivencia con
algunos	También influye el machismo que	principios y valores,
estudiantes, así	impera en las comunidades de	para mejorar la
como ausencias	donde proceden los estudiantes, que	conducta de todos.
injustificadas de	generando así un ambiente	
los mismos.	permisivo.	

No se cuenta con	El Ministerio de Educación ordena	Gestión de mobiliario
instalaciones	que los institutos de Telesecundaria	y ampliación de la
propias ni	funcionen en escuelas primarias;	construcción.
mobiliario	esto representa problemas, pues hay	
propio.	inconformidad con el director de la	
	primaria, quien no está de acuerdo a	
	que el básico utilice el mobiliario.	

Capítulo 2 Marco Teórico

2.1 Reglamento interno de convivencia con principios y valores para el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista.

2.1.1 Reglamento interno de convivencia

El término reglamento hace referencia a un compendio de normas o reglas, debidamente ordenadas, con el objeto de regular el comportamiento de las personas que interactúan en un determinado contexto.

Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (1999), la palabra reglamento se refiere a una colección ordenada de reglas, esto con el objeto de normar el comportamiento de un grupo de personas, que se han propuesto vivir juntas y con determinados fines. Un reglamento es un instrumento regulador de las actitudes, que buscan la convivencia pacífica y armoniosa en lo interno de una comunidad o grupo de personas.

La palabra interno se refiere a lo que está dentro o en lo interior de una cosa, sitio o ambiente; interno también significa la condición en que se encuentra una persona o grupo de personas, donde hay un clima específico que da características propias y define rangos de comportamiento.

El término convivencia se refiere a vida en compañía de otras personas, a la relación de dos o más personas. Técnicamente se conoce que la palabra convivencia puede entenderse como un vivir con; es decir, una vida compartida.

El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua refiere que la palabra convivencia significa reunión en la que reina el compañerismo y la fraternidad, por lo que hace pensar que el hombre ha sido creado no para vivir en la individualidad, sino en comunidad, actitud que le viene por su naturaleza de ser humano. En la comunidad el ser humano se desarrolla como persona y forma o adopta determinada cultura.

Estudios en psicología revelan que el ser humano tiene dos necesidades sociales básicas: la necesidad de una relación íntima y

estrecha con una familia y la necesidad de sentirse parte de una comunidad cercana, donde haya aceptación. También la sociología revela que los seres humanos son calificados como animales grupales, puesto que su bienestar es mucho mayor cuando se encuentran en un ambiente de armonía, lo que conlleva una estrecha comunión.

No puede existir un yo, sin un tú; esta máxima es fruto de la reflexión filosófica, puesto que en diversos grupos humanos debe darse una interdependencia social como una necesidad humana fundamental. Por lo tanto, es una condición de relacionarse con las demás personas por medio de una constante comunicación, dando como resultado una armonía en las distintas situaciones de la vida, misma que consiste en comprender al otro y aceptarlo, de modo que en la diferencia se encuentre una riqueza, que desemboca en una convivencia armoniosa. La alteridad, como sentido de la vida, no se logra lejos del otro, sino con el otro. En la medida en que se convive con los demás, el individuo se da cuenta de la diversidad que hay en la comunidad; al asimilar esta alteridad, el ser humano se convierte en una persona de ética, que en sí cultiva principios y valores.

2.1.2 Principios

Los principios son leyes universales que, según la filosofía de todos los tiempos, son inmutables, válidas para todos, que a menudo inspiran la buena conducta personal y social. Los principios están a la base de la misma convivencia de los seres humanos, fundamentan la credibilidad de una persona y su accionar como ente pensante en la sociedad y en todo contexto. Una persona con principios no hace diferencia de lugar o ambiente para actuar, sino que es la misma persona en todo tiempo y lugar.

Los principios no están sujetos a la voluntad de los seres humanos o de la sociedad, no los decide una persona, sino que se asumen porque el sentido común dice que es así y no de otro modo. Con estas características está la dignidad humana, puesto que es esencial y universal, porque tiene su valor e importancia para la sociedad y en todo tiempo; no cambia y no depende de nada ni de nadie. Nadie la inventó ni una persona o un grupo. Es un principio porque está fuera de la voluntad de cada persona y tiene carácter de infalibilidad; por lo que nadie puede ignorarla o quebrantarla, de lo contrario hay un daño a toda persona. Nadie puede actuar en contra

de un principio; puede rechazarse la manera en que está formulado, pero no actuar en contra del mismo.

La dignidad humana, como principio, se protege mediante leyes; surgen así los derechos como valores intrínsecos a cada individuo por su condición de ser humano, pero que incorporados a las estructuras jurídicas, se convierten en garantías para la protección y desarrollo de todo factor, material o inmaterial, que contribuya a la defensa y dignificación de la vida humana.

Los derechos humanos son inherentes a cada persona, no por derecho adquirido sino por la condición de ser persona; es por eso que tales derechos no se discuten, no se dudan ni se niegan, sino se cumplen.

Esta condición, propia e incluida en cada individuo, se ha ido logrando incorporar a las leyes. Por lo tanto, los derechos humanos son valores que se vuelven leyes nacionales e internacionales para poder, así, convertirse en obligaciones de los Estados, gobiernos y sociedades, así como de todo ciudadano.

Los principios éticos fundamentan el desarrollo de la persona, la convivencia y el orden social. La importancia de éstos no depende de ciencias o del consenso de una mayoría, pues nadie los ha creado. La sociedad y el Estado tienen la obligación de reconocerlos y descubrirlos, porque son inherentes a la condición humana. No obstante, hay leyes que van en contra de los principios éticos, como los países que amparan y autorizan el aborto o la destrucción de bosques y más recursos naturales.

La ética, que etimológicamente puede definirse como la ciencia del comportamiento moral, es una ciencia práctica o ente regulador de la conducta de los seres humanos, que da las pautas o directrices para un adecuado accionar en la sociedad. Se puede afirmar que estudia la moralidad en el obrar humano y considera los actos humanos en cuanto son buenos o malos.

El objetivo de la ética son los actos humanos, acciones libres, que el ser humano es dueño de ejecutar u omitir. Estos actos provienen de la voluntad libre y deliberada de cada ser humano, por lo que la ética persigue la rectitud moral. Es una ciencia práctica porque aplica un saber a las acciones humanas.

Se ocupa de la conducta libre del hombre y le proporciona las normas necesarias para obrar bien. Es una ciencia normativa que impera y prohíbe ciertos actos, puesto que su fin es el recto actuar de la persona. En esta misma lógica, Aristóteles afirmó que se estudia ética para ser virtuoso y bueno.

La ética es una ciencia filosófica importante de las ciencias prácticas porque trata acerca del fin último, en el que el hombre encuentra su felicidad. Contiene principios de orden universal, que son propios del obrar moral del hombre, independientemente de la cultura, religión o condición social.

El bien universal, así como la verdad debe estar por encima de la mentira; la dignidad humana inherente a la condición de ser persona, de donde se desprende que la persona tiene derecho a un desarrollo pleno e integral; la libertad; el trabajo como derecho y obligación; el bien común por encima del bien particular, donde entra la importancia de la familia y la naturaleza como merecedora de respeto.

A diferencia de otros seres, vivos o inanimados, los hombres podemos inventar y elegir en parte nuestra forma de vida. Podemos optar por lo que nos parece bueno, es decir, conveniente para nosotros frente a lo que nos parece malo e inconveniente. Y como podemos inventar y elegir, podemos equivocarnos, que es algo que a los animales no suele pasarles. De modo que parece prudente fijarnos bien en lo que hacemos y procurar adquirir un cierto saber vivir que nos permita acertar.

Si analizamos las Sagradas Escrituras, nos damos cuenta que los Diez Mandamientos son principios naturales de orden ético, que no sólo valieron en antaño para los israelitas, sino que repercuten en lo universal; y que son directrices que orientan la convivencia en pro de una vida justa y armoniosa. También el Sermón del Monte que proclama Jesucristo, que es una serie de ordenanzas que regulan la vida en sociedad. La persona o la sociedad pueden hacer caso omiso a ello; sin embargo, no cambian estos principios, puesto que no dependen de la voluntad de las personas. No obstante, si se alejan de tales principios la sociedad sufre un proceso de cambio que puede desembocar en su propio deterioro y destrucción; porque si se alejan, pierden la dirección y la correcta forma de vida que se establece por naturaleza.

2.1.3 Valores

El término valor deriva del latín *valere*, que significa ser fuerte o consistente; aplicado a las personas se refiere a poseer cualidades. El mismo término también proviene del griego *axios*, que se refiere a lo que vale y que es digno de estimación; significa también como algo realizado, incorporado a la vida, que no se queda sólo en la aspiración o deseo; puede entenderse como un bien descubierto y elegido en forma libre y consciente, que busca ser realizado por la persona y que a la vez es reconocido por los demás de su entorno.

Puede decirse que un valor es una energía, una fuerza que acompaña los acontecimientos de la vida; es, por lo tanto, una calidad que se encuentra en las dimensiones de la vida. Esta calidad adhiere a las personas como a las cosas, al devenir y a las relaciones interpersonales, a todas las entidades de la vida vivida. El valor es una calidad particular e inconfundible que produce en nosotros la apreciación, porque se percibe con este sentimiento único que es el sentimiento del valor. Se puede apreciar el tamaño, el tiempo, el color o la textura; sin embargo, el valor está fuera de la persona, es intangible, pero al ser asimilado está en la misma profundidad del ser.

Gallo (2006) señala que los valores son esenciales para la persona, pues constituyen la extensión de sí misma; son la condición para que la persona alcance la trascendencia, no de un modo subjetivo, sino en su libre accionar como persona, buscando siempre el bien común en un lugar concreto.

Son principios de acción y se dan como una energía que atrae, arrastra y sirve de modelo. En este sentido, ningún valor es indiferente al ser humano. Son comunes a toda persona y prescinden de todo tipo de historia y de cultura o de situación social; sin embargo, la persona no puede vivir sin ellos; son especiales porque establecen con cada uno una relación absolutamente única y objetiva.

A menudo se escucha que los valores son subjetivos; sin embargo, los valores son subjetivos porque los vive el sujeto humano, libre y de forma consciente; también son objetivos, porque están unidos a los principios externos de la persona. Lo que se opone a un valor suele llamársele antivalor o contravalor: bondad versus maldad, lealtad versus traición, de modo que la comprensión se da conociendo lo contrario del concepto.

Los valores tienen una práctica individual, pero hay organizaciones que deciden practicar valores de manera conjunta. Para entender la diferencia entre principios y valores, podemos decir que los valores se desprenden de los principios; son más concretos, particulares y específicos que los principios. Por otro lado, la virtud es la encarnación operativa y habitual del valor.

La consideración de los valores puede ser enfocada desde la sociedad como comunidad de seres humanos existentes y situados en la realidad. Los valores han sido entendidos como una praxis realizada por una persona individual y vivida por esta misma persona, pero la perspectiva sobre los valores puede trasladarse al conjunto de los seres humanos relacionados entre sí y con el mundo natural. La percepción de los valores es individual y personal; no obstante, existe la percepción generalizada de dichos valores que se formalizan en la comunicación interpersonal entre individuos y entre grupos humanos.

La vida de cada individuo se rige por los valores que se le transmiten, ya sea por sentido común o por una herencia cultural. Un valor define a aquello que se considera importante, estimulante,

valioso y necesario para sentirse bien y que eleva el espíritu. Un valor se manifiesta por sus conductas, pues producen actitudes.

2.1.4 Clasificación de los valores

Los valores morales están ligados a la religión y a la familia, buscan siempre la trascendencia; entre ellos sobresalen: el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, la responsabilidad, la bondad, la justicia, la libertad, la humildad, la prudencia, el amor, la verdad, el honor, la excelencia, el agradecimiento, la amistad, la dignidad, la fortaleza, la generosidad, la perseverancia y el optimismo.

El respeto está relacionado con la veneración o el acatamiento que se hace a alguien. El respeto incluye miramiento, consideración y solicitud. Es reconocer la importancia que tiene la otra persona y darle el lugar que le corresponde.

La tolerancia es entendida como respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, o como una actitud de aceptación del legítimo pluralismo; es a todas luces una virtud de

enorme importancia, pues orienta a una persona o ponerse en el lugar de otro, para luego entender su situación. En términos de filosofía, la tolerancia será alteridad: estar con el otro, entenderlo y ayudarlo.

La honestidad consiste en comprometerse y expresarse con coherencia y autenticidad de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; hacer coincidir lo que se piensa y estima con la actitud que se toma en el diario vivir.

La lealtad es fidelidad que una persona tiene a su patria o a las personas, actitud que se ejerce con honor y gratitud. Sigue las normas del honor, la rectitud y la fidelidad con las personas o grupos a los que se adhiere, fortalece y protege el conjunto de valores que representan.

La responsabilidad significa capacidad de responder como persona, de dar cuenta de las acciones, cumplir con los compromisos adquiridos o encomendados, asimilados como propios. Asumir una responsabilidad es indicio de madurez.

La bondad es la disposición permanente a hacer el bien, de manera amable, generosa y firme. Es la prueba de que la conciencia del ser humano proviene de un bien que le sobrepasa y que lo constituye.

La justicia es dar a cada quien lo que le corresponde en base a sus actitudes. Es el disfrute de la responsabilidad, respeto, participación, del ser ecuánime.

La libertad es la condición que cada persona puede decidir por sí misma, siguiendo su propio criterio, a su autonomía. Se expresa en el cumplimiento de la ley o de las tareas encomendadas.

La humildad es el sincero reconocimiento de las debilidades personales, para luego actuar, sin hacer alarde de lo que se posee. La humildad apunta a una de las grandes virtudes, puesto que sólo cuando se vive en valores, la persona alcanza este nivel.

La prudencia es la capacidad de actuar sin ofender a los demás, como una persona educada y de recto pensamiento. La prudencia requiere una evaluación introspectiva sobre el saber actuar, el modo de comportarse, el lugar y la ocasión.

El amor compendia toda la bondad, la compasión y el afecto del ser humano que repercute en la caridad. El amor se expresa en el respeto, la aceptación de la persona por diferente que sea, la fidelidad a las promesas o convicciones y la amistad que se cultiva con los demás. El amor es considerado una virtud, puesto que la persona lo practica cuando tiene por hábito muchos valores.

La verdad es la transparencia con que actúa una persona, en lo que dice y hace. Coordinación del accionar humano con la realidad objetiva y subjetiva.

El honor es el cumplimiento, compromiso y disciplina en el quehacer. Es aquello que sirve de presupuesto para sentirse bien consigo mismo y con los demás.

La excelencia es el logro de la perfección del quehacer. Se entiende como el nivel más alto de los superlativos: de bien a mejor y de mejor a excelente.

El agradecimiento es la condición de sentirse bien y de tener gratitud consigo mismo y con los demás; es presupuesto para poseer más cualidades. Actitud de una persona educada que reconoce el bien que otra persona hace.

La amistad deriva del valor del amor, puesto que es una relación de afecto entre personas. No hay buenas o malas amistades, simplemente una relación es o no amistad.

La dignidad es lo valioso; lo propio e intrínseco de cada ser humano. La persona vale por sí misma y nadie ni nada puede o debe oprimirla.

La fortaleza es la práctica de las convicciones, puesto que una persona convencida luchará por un noble ideal y será capaz de someterse a cualquier peligro o riesgo para conseguirlo.

La generosidad es la inclinación de dar con liberalidad; darse sin reservas, sin esperar nada a cambio, como el caso de las personas que se entregan a la religión o al servicio de los más necesitados.

La perseverancia es mantenerse en lo que se hace; realizar las actividades necesarias para lograr su objetivo, pese a los obstáculos, disminución de la motivación y dificultades.

El optimismo es la actitud positiva que tomamos ante la realidad; es afrontar los problemas con actitud realista, siempre buscando solución a los problemas con energía y con una actitud de esperanza.

Afirma Fernández (1995) que los valores estéticos son todos aquellos que se relacionan con la belleza, armonía, buen gusto, equilibrio formal, combinación de acordes, sonidos, colores, formas y expresiones.

La belleza es la tendencia a expresar y disfrutar de la expresión artística del hombre y la naturaleza. Una persona con valores estéticos expresará su simpatía con todas las expresiones culturales y artísticas y será calificada como una persona educada y culta. Estas personas son conocedoras de autores, compositores, piezas musicales, obras y lugares.

Los valores sociales son aquellos criterios que rigen el comportamiento de los seres humanos en una sociedad, tales como: la igualdad, la fraternidad, la solidaridad, la cooperación y la honradez.

La igualdad es reconocer a todas las personas como iguales en leyes, obligaciones y derechos, en todo tiempo y lugar. La igualdad está a la base de la justicia, pues ante la ley todas las personas son iguales y no debe hacerse distinción de cultura, religión o condición social.

La fraternidad es la consideración de un grupo de personas como miembros de una familia, con un mismo sentimiento y persiguiendo el bien común. La fraternidad se sustenta en la práctica del amor, de la igualdad y de la justicia.

La solidaridad se define como la colaboración mutua en la personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se viven experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir. Es acudir a socorrer a las otras personas, ayudándoles a superar esa situación.

La cooperación es obrar con el mismo fin con otra persona; es poner a la disposición de todos, las cualidades y bienes personales para lograr un beneficio de toda la comunidad o de un grupo determinado de personas.

La honradez es la capacidad que una persona posee de proceder con una conducta de rectitud y sin malas intenciones hacia los demás personas. Ser honrado es sinónimo de una persona sana.

Los valores cívicos son aquellos que deben poseer todos los ciudadanos por ser miembros de una patria. Estos principios deberían ser practicados por todos. Estos valores invitan a reflexionar sobre la importancia de la patria, de pertenecer a un lugar con tradiciones y costumbres propias. Entre ellos están: el ejemplo, la obediencia, el patriotismo o identidad nacional y la templanza.

El ejemplo consiste en seguir un patrón determinado de conducta, siempre y cuando este sea digno de seguir. Es el paradigma que se propone para que se imite, por su calidad y dignidad.

La obediencia se orienta al cumplimiento de la voluntad de la persona que manda, de lo que establece una norma o de lo que ordena la ley. La obediencia se da cuando la persona toma como suyas las decisiones u ordenanzas que le harán bien a sí misma y a la comunidad.

El patriotismo o identidad nacional es el sentimiento que tiene un ser humano por la tierra natal o adoptiva a la que se siente ligado por unos determinados fines, cultura, historia y afectos. Es el equivalente colectivo al orgullo que siente una persona por pertenecer a una familia o también a una nación.

La templanza es la virtud que permite dominar racionalmente los apetitos y moderar la atracción hacia los placeres sensibles y el uso de los bienes creados. Templanza es sinónimo de sobriedad en el uso de las cosas y en el deseo de placer.

La formulación de los valores se realiza por la dimensión ética del ser humano. Estos mismos valores se sistematizan porque antes hubo una observación y reflexión de los mismos en la praxis de la vida. Todo ello es posible mediante un reglamento, que logre abarcar la mayoría de principios y valores, para que los sujetos o destinatarios del mismo sean protagonistas de una praxis auténtica, que dará como resultado una convivencia armoniosa dentro de un establecimiento y fuera de él.

La praxis de valores es posible si antes hay una asimilación de los mismos. Esta asimilación es el resultado de varios factores: el ejemplo que la persona observa de sus líderes o de personas mayores, cuando los valores son propuestos desde la coherencia ética y el estricto cumplimiento que se proponga desde las autoridades.

Un reglamento interno de convivencia con principios y valores, no es más que un documento que regula el comportamiento de cada ente involucrado en una organización, para lograr buenas relaciones humanas, que repercutirán en el lugar de desenvolvimiento estudiantil o laboral y en todo ámbito de la vida.

El objetivo de un reglamento interno de convivencia es siempre el crecimiento integral de la persona, de ahí que se regule cada accionar que tenga significado para la comunidad entera. No se establece o formula, por lo tanto, para obstruir la libertad de la

persona, aunque cuando no se tiene una conciencia ética, puede verse como una pesada carga, que no permite la libertad de la persona; sin embargo, es un instrumento que ayuda a conseguir una convivencia armoniosa y saludable en la misma comunidad.

Todo centro educativo debe tomar conciencia de la necesidad urgente que existe de formar a personas con principios y valores; lo que es posible con un instrumento regulador del comportamiento, el goce de los derechos inherentes a cada persona, el estricto cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades personales, de cara a sí mismo y hacia los demás; los límites de los derechos de cada persona que se regula a través de un sistema de sanciones, siempre velando por una conducta aceptable de cada ente involucrado en el proceso enseñanza-aprendizaje. En este sentido, los principios y valores, son el soporte y fundamento del mismo reglamento interno de convivencia, puesto que se pretende crear una conciencia ética en la persona, que sirva de base para ser una persona de bien, instrumento de paz y de justicia.

La creación del reglamento interno de convivencia con principios y valores, surge de la necesidad de normar la conducta de todo ente

involucrado en el proceso enseñanza-aprendizaje del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Agua Escondida, del municipio de Santa Ana Huista, para dar como resultado un desarrollo integral de la persona y una vivencia de la ética en todo tiempo y en todo lugar.

Capítulo 3 Marco Propositivo

3.1 Identificación del problema a ser atendido

Son varios problemas detectados luego de realizar el FODA; sin embargo, se atenderá el problema de que en el centro educativo no existe un reglamento interno para estudiantes. Merece especial atención, porque se espera que todo estudiante tenga una conducta aceptable y que en la sociedad sea reflejo de lo que aprende y asimila en el centro educativo. Para lograr una conducta de esa naturaleza, es necesario contar con un reglamento interno de convivencia, que contenga los parámetros que deben regular las actitudes de cada estudiante.

3.1.1 Nombre del proyecto

La evaluación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-, proporcionó la información necesaria, misma que planteó la creación der un Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, del municipio de Santa Ana Huista, Huehuetenango; trabajo que se hace necesario para obtener actitudes acordes a principios y valores, en las

personas involucradas en proceso de enseñanza-aprendizaje, para lograr una sociedad más justa y una cultura de paz, como resultado de una educación integral, de aprendizajes significativos que hacen competentes a las presentes.

3.1.2 Institución donde se desarrolla

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango

3.1.3 Ubicación

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, está ubicado en la aldea Agua Escondida, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango; funciona en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta; se localiza a 10 kilómetros de la cabecera municipal de Santa Ana Huista; las aldeas aledañas son: Yuxén y Belén Coyolar.

3.1.4 Análisis de los participantes

El acercamiento al centro educativo, la comunicación cercana y armoniosa con la comunidad educativa, el conocimiento de cada uno de sus miembros, fueron bases para realizar el proyecto.

El director del establecimiento es una persona educada y amigable, abierta a los cambios y mejoras del establecimiento. Ante la propuesta de un proyecto educativo patentizó su interés en el mismo y brindó apoyo en el proceso de realización. El director estuvo enterado de todos los movimientos que se realizaron para ejecutar el proyecto.

Los docentes son personas amigables y viven un clima de fraternidad entre sí, con el director y con los estudiantes; respecto al proyecto, han acogido la propuesta y han colaborado con sus opiniones en la realización del mismo.

Los estudiantes, adolescentes en su mayoría, son personas humildes, que provienen de familias de escasos recursos económicos, y que a pesar de ello tienen sentido de superación. Respecto al proyecto, se mostraron interesados y colaboraron, brindando la información que se les pedía.

Los padres de familia, en su mayoría, son personas que confían en los docentes y son colaboradores en el proceso educativo de sus hijos; con relación al proyecto a realizar, respondieron a las preguntas que se les hicieron para obtener mejor información de la situación del centro educativo. Fue así como hubo muy buena comunicación en la comunidad educativa para realizar el proyecto, que sirvió de aporte indispensable para crear un reglamento interno de convivencia, y desde ello se pudo contribuir al avance del centro educativo.

3.1.5 Análisis de Viabilidad

La ejecución del proyecto es viable, pues se contó con las siguientes condiciones favorables:

Física: se contó con un ambiente adecuado, provisto del mobiliario y el equipo necesario, como libros, una computadora, modem de internet, memoria USB, impresora, fotocopiadora, teléfono móvil, cámara digital, útiles de oficina.

Legal: para la documentación se hizo necesaria la consulta de la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Educación Nacional. Se actuó en base a la Resolución No. 11-2012 emitida por la Coordinación Técnico-Administrativa del Distrito 13-24-40-A.

Administrativa: se tuvo el acceso favorablemente a los libros de la

administración del establecimiento: libro de actas, de caja, de

conocimientos y de asistencia de docentes. El director permitió

conocer circulares, solicitudes, memorándum, entre otros, para

realizar dicho proyecto.

Financiera: el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado

asumió la responsabilidad económica para realizar el proyecto,

sufragó todos los gastos, mismos que él fue administrando; esto

debido a que fue el principal protagonista y el responsable

inmediato de los resultados.

Económica: el proyecto tiene una moderada extensión, asciende a

una cantidad de quinientos treinta y cuatro quetzales, por lo que se

considera un proyecto alcanzable.

3.2 Duración

Fecha prevista de inicio: 20 de febrero de 2012.

Fecha prevista de finalización: 27 de abril de 2012.

Período total de ejecución del proyecto: 2 meses con 7 días.

49

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Directos

Los beneficiarios directos son los estudiantes del centro educativo; además, el director y los docentes son beneficiarios directos, pues si ellos y los estudiantes cumplen el reglamento interno, habrá mejor orden y disciplina en el centro educativo, evitando castigos y descontentos.

3.3.2 Indirectos

Los beneficiarios indirectos son los padres de familia y la comunidad en general, puesto que el buen comportamiento de los estudiantes en el centro educativo repercutirá en la familia y en la sociedad, creando así una buena imagen del establecimiento y un buen concepto del estudiante concretamente.

3.4 Descripción del proyecto

El Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores es un instrumento legal, sistemático y práctico que busca regular el comportamiento de todas las personas involucradas en el proceso enseñanza-aprendizaje del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista.

3.5 Justificación

La sociedad está siendo afectada por modas o modismos importados, donde los más afectados son los niños y jóvenes, puesto que son más vulnerables a una transculturación; por lo que las personas adultas se quejan de la juventud y admiten que todo lo que sucedió en el pasado fue mejor. No obstante, no se trata de culpar a la juventud o de quitarle la culpa, sino de implementar políticas para mejorar el comportamiento de los mismos. Por otro lado, en el seno de muchas familias la comunicación se hace mediante palabras vulgares, que se convierten en normales; asimismo, la cultura del machismo es tan grande en nuestras comunidades, imperio de malos que repercute en un comportamientos en estudiantes.

La implementación de un Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores, es un instrumento primordial que orienta el comportamiento de los estudiantes, del director, personal docente y padres de familia, involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, del municipio de Santa Ana Huista.

Se seleccionó este proyecto, de acuerdo al diagnóstico realizado en dicho centro educativo, debido a la necesidad que existe de establecer parámetros, bien fundamentados, respecto al comportamiento de los estudiantes y demás integrantes del centro educativo, con principios y valores que, mediante una praxis ordenada y concisa, se logrará una convivencia sana y armoniosa que fomente el sentido de la vida, promueva la autoestima y el adecuado comportamiento dentro y fuera del establecimiento.

El proyecto es el resultado de un profundo análisis sobre la importancia de una conducta moral aceptable, que sea el reflejo de la asimilación de la dimensión ética en la persona.

3.6 Objetivos del proyecto

3.6.1 General

Elaborar un reglamento interno de convivencia con principios y valores en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Agua Escondida, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango.

3.6.2 Específicos

- Reglamentar el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, mediante el enfoque de principios y valores, para una convivencia pacífica y armoniosa.
- Sistematizar las directrices que señala el reglamento interno en base a los principios y valores, mediante la comprensión de los mismos.
- Practicar principios y valores enmarcados en el reglamento interno para una convivencia favorable.

3.7 Metas

- Promover la concientización en la comunidad educativa sobre la importancia de vivir los principios y valores.
- Alcanzar una vivencia de las directrices del reglamento que sea reflejo de la asimilación de principios y valores.
- Fomentar principios y valores en la comunidad educativa como base de una sociedad justa y pacífica.

3.8 Calendarización

No.	Actividades	Tiempo de	Responsable
		ejecución	
1	Diagnóstico	Del 20 al 24 de	Practicante
		febrero	
2	Recopilación de datos para	Del 27 de febrero	Practicante
	realizar el proyecto	al 02 de marzo	
3	Presentación de la propuesta al	05 de marzo	Practicante
	Director y personal docente		
4	Presentación de avances del	19 de marzo	Practicante
	proyecto al Director y personal		
	docente.		
6	Taller para dar a conocer el	30 de abril	Practicante
	proyecto, su contenido y su		
	aplicación.		
7	Entrega del reglamento interno de	11 de mayo	Practicante
	convivencia al establecimiento		

3.9 Metodología para la implementación

- Investigación: indagación bibliográfica y el recuento de experiencias laborales para conformar un reglamento.

- Gestión: planificación, organización, ejecución y verificación del proceso de trabajo.
- Método Sintético: recopilación de diferentes documentos para conformar el reglamento interno.
- Método Inductivo: de lo individual a lo general. Se comenzó por lo físico de la comunidad educativa, lo que opinaba cada persona en particular, para luego formular un instrumento útil para toda la comunidad.
- Técnica de la encuesta: para trabajar sobre la problemática escogida, se implementó la encuesta, mediante el instrumento del cuestionario.

3.10 Recursos

3.10.1 Institucionales

Entre los recursos institucionales está la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, municipio de Santa Ana Huista, donde se realizó el proyecto, por sus valiosos aportes, dando a conocer el centro educativo, la forma de trabajar, las situaciones precarias por las que

atraviesa; asimismo, la Coordinación Técnico-Administrativa, Distrito 13-24-40-A, del municipio de Santa Ana Huista, quien emitió la Resolución No. 11-2012, donde se autorizó la realización de la Práctica Profesional Dirigida en el mencionado establecimiento. De igual manera, fue importante el apoyo y soporte técnico que brindó la Universidad Panamericana.

3.10.2 Humanos

En la realización de dicho proyecto, fue el estudiante de Licenciatura en Administración Educativa quien se hizo responsable, para llevar a cabo las diferentes actividades que implicó el ejercicio, auxiliándose del catedrático asesor para las respectivas revisiones. La documentación necesaria fue elaborada por el estudiante y, constantemente revisada por el catedrático asesor, que siempre se mostró disponible.

3.10.3 Materiales

Para la realización de la Práctica Profesional Dirigida y del proyecto concretamente, hubo un ambiente adecuado, provisto del mobiliario y el equipo necesario, como libros, una computadora,

modem de internet, memoria USB, impresora, fotocopiadora, teléfono móvil, cámara digital, hojas de papel bond y lapiceros.

3.10.4 Financieros

El estudiante de Licenciatura en Administración Educativa, sufragó los gastos que significaron la realización del estudio y la realización del proyecto.

3.11 Presupuesto

Cantid	Descripción	Costo
ad		
35	Fotocopias para las encuestas	Q 8.75
3	Folder de color tamaño carta	Q 6.00
2	Cientos de hojas papel bond	Q 20.00
	tamaño carta de 80 gramos	
1	Cartucho de tinta negra	Q 50.00
3	Empastados del reglamento	Q 50.00
3	Empastados del informe	Q 50.00
4	Viáticos del estudiante	Q 200.00
50	Refacciones durante la	Q 150.00

presentación del reglamento en	
el establecimiento (tostadas y	
horchata)	
TOTAL	Q 534.00

Capítulo 4 Evaluación

4.1 Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica.

Para verificar la necesidad que existe en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, se utilizaron instrumentos para la recolección de datos, que consistieron en encuestas de opinión. En la aplicación de tales instrumentos se observó un clima de interés, en el director, docentes, estudiantes, padres de familia y la comunidad.

Las respuestas obtenidas por medio de las encuestas revelaron que es necesario un reglamento interno de convivencia; tal información coincidió con los resultados obtenidos en la realización del FODA en el centro educativo.

Las respuestas del director y docentes muestran el interés por el orden y la disciplina que deben reglamentarse para obtener actitudes y valores en el proceso enseñanza-aprendizaje. Por otro

lado, la mayoría de estudiantes muestra interés por un reglamento que regule el comportamiento interno; sin embargo, una minoría muestra indiferencia al proyecto.

El estudio de la situación del centro educativo contribuyó al estudiante de Licenciatura en Administración Educativa a la reflexión profunda de la importancia de vivir los principios y valores dentro de un establecimiento.

El estudiante de Licenciatura en Administración Educativa puso todo su empeño para realizar todas las actividades que el director del establecimiento le encomendó en el período de Práctica Profesional Dirigida; sin embargo, el director admite que el mayor aporte del estudiante universitario ha sido la elaboración del reglamento interno, ya que le será de mucha utilidad en su labor administrativa.

4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa

Se encuestaron dos docentes y el director, quienes respondieron con prontitud y claridad, según la información que se les solicitaba. A esta evaluación contribuyó la observación realizada a los docentes y al director, involucrados en el proceso, quienes mostraron mucho interés por una educación en valores. Los cuarenta estudiantes admiten que el proyecto es de mucha utilidad para mejorar el comportamiento en el establecimiento.

El Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores es un documento de calidad y de gran utilidad para el centro educativo, puesto que pronto se pondrá en práctica.

Conclusiones

El director del centro educativo es una persona abierta a los cambios y acepta lo novedoso; muestra interés ante la propuesta de crear un reglamento interno de convivencia con principios y valores, para propiciar un ambiente agradable y armonioso en el establecimiento.

Los docentes acogen la propuesta de crear un reglamento interno de convivencia con principios y valores, y muestran disponibilidad en apoyar la realización del proyecto, ya que mediante su aplicación, las actitudes de los estudiantes serán mejores y habrá un desarrollo integral en el centro educativo.

Los estudiantes tienen deseos de superación; dichos deseos no sólo se enfocan a lo académico sino también a lo moral, por lo que muestran interés en la creación del reglamento interno de convivencia con principios y valores.

Los padres de familia se involucran en el proceso educativo de sus hijos y consideran que un reglamento interno de convivencia con principios y valores, coadyuvará al desarrollo integral del centro educativo.

La Coordinadora Técnico-Administrativa del Distrito 13-24-40-A, del municipio de Santa Ana Huista, brindó la información necesaria sobre el centro educativo; patentiza su interés por el reglamento interno de convivencia con principios y valores, y lo considera de gran utilidad.

Recomendaciones

El director debe conocer el reglamento interno, no sólo como soporte administrativo sino como instrumento para lograr actitudes correctas en el centro educativo; del conocimiento depende el desarrollo integral de la persona y el éxito de la formación académica. Luego de su conocimiento, debe enseñarlo ante toda la comunidad educativa.

Los docentes tienen el derecho y la obligación de conocer el reglamento interno de convivencia, para aplicarlo a la propia vida y tener una vivencia de principios y valores dentro de los salones de clases y en las relaciones con la comunidad educativa.

Los estudiantes tienen el derecho de conocer el reglamento interno, para luego cumplirlo y adquirir una buena conducta, fundada en principios y valores; lo cual les hará crecer como personas y como miembros de una sociedad.

Los padres de familia tienen derecho de involucrarse en el proceso educativo de sus hijos, conocer el reglamento interno de convivencia y aprobar las disposiciones del mismo, con la

confianza que ello ayudará al crecimiento académico, moral y espiritual de los estudiantes.

Es conveniente que la Coordinación Técnico-Administrativa apruebe el Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores para el centro educativo, ya que su aplicación coadyuvará a una educación de calidad en los estudiantes y un crecimiento ético en toda la comunidad educativa.

Referencias

Conferencia Episcopal de Guatemala. (1997). *Al servicio de la vida, la justicia y la paz.* Guatemala: Ediciones San Pablo.

Fernández, A. (1995). *Compendio de teología moral*. Madrid: Ediciones Palabra.

Fundación Myrna Mack. (2010). Curso de formación sobre justicia, seguridad y derechos humanos; módulo sobre derechos humanos. Guatemala: Myrna Mack.

Gallo, A. (2006). *Introducción a los valores*. Guatemala: Editorial Serviprensa.

Lévinas, E. (2000). *Ética e infinito*. Madrid: Editorial Navalcarnero.

Martínez, A. (2010). *Legislación Básica Educativa*. Guatemala: Centro de Impresiones Gráficas.

Savater, F. (1996). *De qué va la ética*. Madrid: Editorial Navalcarnero.

Anexos

Anexo 1

Ficha informativa del Estudiante

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del estudiante practicante:

Alberto Mendoza Matías

b. Carné: 1016892

c. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1984

d. Edad: 27 años

e. Número de teléfono: 59045538

f. Dirección electrónica: delmarss@yahoo.com

2. Datos de la Institución Educativa en donde realizó la Práctica

- a. Nombre de la institución educativa: <u>Instituto Nacional de</u> Educación Básica de Telesecundaria
- b. Nombre del Director: <u>José Alberto Silvestre Taracena</u>
- c. Dirección: <u>Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista,</u> <u>Huehuetenango.</u>
- d. Números de teléfono: 50005529
- e. Grados: <u>Primero, Segundo y Tercero, Secciones únicas</u>

I = = .I = . \ I = ... = ! ! ... =

3. Datos de la Práctica

a. Período del: 20 de febrero de 2012 al 27 de abril de 2012

4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor



5. Lugar y fecha del informe: 29 de abril de 2012

Anexo 2

Carta de Aprobación del Centro Educativo

Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, 20 de febrero de 2012

Lic. Esaú Morales Bravo.

Coordinador de la Universidad Panamericana

Extensión La Democracia, Huehuetenango.

Presente.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de mi persona, del personal docente y del estudiantado de este centro educativo, deseando copiosas bendiciones de Dios sobre usted y su trabajo.

Luego de saludarle, me es grato comunicarle que, en base a la RESOLUCIÓN No. 11-2012 emitida por la Coordinadora Técnico-Administrativa del Distrito No. 13-24-40-A, municipio de Santa Ana Huista, donde se autoriza la Práctica Profesional Dirigida al estudiante Alberto Mendoza Matías en este establecimiento, en el ejercicio de mis facultades administrativas

emito esta carta de **ACEPTACIÓN PARA REALIZAR DICHO EJERCICIO**, de modo que puede procederse en los usos legales del mismo proceso.

Sin otro particular, de usted me suscribo como su atento y seguro servidor.

Part, Just Alberto Silvestre Taracena Director del Instituto Nacional de Educación

Basica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huchuctenango. CÓDIGO: 13-31-0016-45.

Anexo 3

Encuestas

(Encuesta al director)

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

1.	¿Considera que lo	s docemes	tienen	uII	buen
	comportamiento? Si	No			
2.	¿Considera que los comportamiento? Si			un	buen
3.	¿Considera que los p comportamiento? Si_		ilia tiene	en un	buen
4.	¿Se practican principios	s y valores en e	l establec	imient	o? Si

5.	¿Un reglamento interno de convivencia beneficiaría al
	Centro Educativo? Si No
6.	¿Cree que la vivencia de principios y valores es
	fundamental? Si No
7.	¿Considera que debería incluirse principios y valores en un
	reglamento? Si No
8.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento del director y docentes? Si No
	director y docenies. Si110
9.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento de
	padres de familia? Si No
10.	¿Está de acuerdo a colaborar en la elaboración de un
	reglamento interno? Si No

(Encuesta a docentes)

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

1.	¿Considera que el director tiene un buen comportamiento?
	Si No
2.	¿Considera que los estudiantes tienen un buen comportamiento? Si No
3.	¿Considera que los padres de familia tienen un buen comportamiento? Si No
4.	¿Se practican principios y valores en el establecimiento? Si No
5.	¿Un reglamento interno de convivencia beneficiaría al Centro Educativo? Si No

6.	¿Cree que la vivencia de principios y valores es
	fundamental? Si No
7.	¿Considera que debería incluirse principios y valores en un reglamento? Si No
8.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento del director y docente? Si No
9.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento de padres de familia? Si No
10.	¿Está de acuerdo a colaborar en la elaboración de un reglamento interno? Si No

(Encuesta a estudiantes)

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

1.	¿Considera que el director tiene un buen comportamiento?
	Si No
2.	¿Considera que los docentes tienen un buen
	comportamiento? Si No
3.	¿Considera que los padres de familia tienen un buen
	comportamiento? Si No
	comportamiento: Si No
4.	¿Se practican principios y valores en el establecimiento? Si
	No
5.	¿Un reglamento interno de convivencia beneficiaría al
	Centro Educativo? Si No

6.	¿Cree que la vivencia de principios y valores es
	fundamental? Si No
7.	¿Considera que debería incluirse principios y valores en un
	reglamento? Si No
8.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento del
	director y docente? Si No
9.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento de
	padres de familia? Si No
10.	¿Está de acuerdo a colaborar en la elaboración de un
	reglamento interno? Si No

(Encuesta a padres de familia)

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

1.	¿Considera que el director tiene un buen comportamiento?
	Si No
2.	¿Considera que los docentes tienen un buen
	comportamiento? Si No
3.	¿Considera que los estudiantes tienen un buen
	comportamiento? Si No
4.	¿Se practican principios y valores en el establecimiento? Si
	No
5.	¿Un reglamento interno de convivencia beneficiaría al
	Centro Educativo? Si No

6.	¿Cree que la vivencia de principios y valores es
	fundamental? Si No
7.	¿Considera que debería incluirse principios y valores en un
	reglamento? Si No
8.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento del
	director y docente? Si No
9.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento de
	padres de familia? Si No
10.	¿Está de acuerdo a colaborar en la elaboración de un
	reglamento interno? Si No

(Encuesta a la comunidad)

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, Huehuetenango.

1.	¿Considera que el director tiene un buen comportamiento?
	Si No
2.	¿Considera que los docentes tienen un buer comportamiento? Si No
3.	¿Considera que los estudiantes tienen un buer comportamiento? SiNo
4.	¿Se practican principios y valores en el establecimiento? Se No
5.	¿Un reglamento interno de convivencia beneficiaría a Centro Educativo? Si No

6.	¿Cree que la vivencia de principios y valores es
	fundamental? Si No
7.	¿Considera que debería incluirse principios y valores en un
	reglamento? Si No
8.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento del
	director y docente? Si No
9.	¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento de
	padres de familia? Si No
10.	¿Está de acuerdo a colaborar en la elaboración de un
	reglamento interno? Si No

Anexo 4

Resultados de las encuestas y el análisis que se ha hecho de las respuestas

1, 2 y 3. ¿Considera que el director, docentes y estudiantes tienen buen comportamiento? Si____ No____

El director opina que el comportamiento de los docentes es bueno, opina que el 75% de estudiantes tiene buen comportamiento; y que el 80% de padres de familia posee buen comportamiento.

Los docentes califican como bueno el comportamiento del director, opinan que el 75 % de estudiantes tiene buen comportamiento; consideran que los padres de familia tienen buen comportamiento.

Los estudiantes califican como bueno el comportamiento del director, docentes y padres de familia.

Los padres de familia califican como bueno el comportamiento del director y docentes; el 10 % de los padres de familia afirman que hay estudiantes que no se portan bien.

La comunidad califica como bueno el comportamiento del director, docentes y de algunos estudiantes. Afirma que los jóvenes deben portarse de una forma adecuada.

4.	¿Se practican	principios	y	valores	en	el	establecimiento?	Si
	No							

	SI	NO
Director y docentes	25%	75%
Estudiantes	0%	100%
Padres de familia	25%	75%
Comunidad	25%	75%

La mayoría responde que en el establecimiento no se practican principios y valores; es una minoría la que responde que sí.

Los estudiantes opinan

que sí se practican principios y valores, porque no entendieron la pregunta. Deben ser fomentados.

5. ¿Un reglamento interno de convivencia beneficiaría al Centro Educativo? Si___ No____

	SI	NO
Director y docentes	100%	0%
Estudiantes	100%	0%
Padres de familia	100%	0%
Comunidad	100%	0%

Según la opinión de todos, un reglamento sería de mucho beneficio para el centro educativo, por lo que el proyecto se

considera necesario.

6. ¿Cree que la vivencia de principios y valores es fundamental? Si_____ No____

	SI	NO
Director y docentes	100%	0%
Estudiantes	100%	0%
Padres de familia	100%	00/
Comunidad		0%
	100%	0%

Según la opinión de todos, la práctica de principios y valores es fundamental para obtener una buena

convivencia en el centro educativo.

7. ¿Considera que debería incluirse principios y valores en un reglamento? Si____ No___

	SI	NO
Director y docentes	100%	0%
Estudiantes	100%	0%
Padres de familia	100%	00/
Comunidad		0%
	99%	1%

La comunidad educativa considera que deben incluirse principios y valores en un reglamente, a que sólo el 1% de la comunidad dice que no,

por lo que se hace necesario incluirlos para obtener una convivencia armoniosa.

8. ¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento del director y docente? Si____ No____

SI	NO
100%	0%
100%	0%
90%	10%
	100/
90%	10%
	100% 100%

Un 95% de la comunidad educativa opina que debe reglamentarse el comportamiento del director y docentes; un 5% opina que no, puesto que

hasta el momento presentan ben comportamiento; sin embargo, debe reglamentarse.

9. ¿Considera que debe reglamentarse el comportamiento de padres de familia? Si___ No__

	SI	NO	
Director y docentes	100%	0%	La comunidad
Estudiantes	100%	0%	educativa considera
Padres de familia	100%		que debe
Comunidad	100%	0%	reglamentarse el
	100%	0%	comportamiento de

los padres de familia para evitar futuros problemas.

10. ¿Está de acuerdo a colaborar en la elaboración de un reglamento interno? Si___ No___

	SI	NO	
Director y docentes	100%	0%	La comunidad
Estudiantes	100%	0%	educativa opina que
Padres de familia	100%		está de acuerdo a
Comunidad	10070	0%	colaborar en la
	100%	0%	elaboración de un

reglamento interno, por lo que el proyecto debe realizarse.

Acta No. 018-2012

En la aldea Agua Escondida del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, siendo las trece horas del día lunes veinte de febrero del año dos mil doce, constituidos en la dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, el profesor José Alberto Silvestre Taracena, director de dicho establecimiento, los estudiantes de la licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Panamericana: Greisi Judith Montejo Camposeco y Alberto Mendoza Matías, para dejar constancia de lo siguiente:-------

Primero: los mencionados estudiantes se presentan ante el director del establecimiento con la Resolución número once guión dos mil doce, emitida por la Licenciada Zoila Maricsa Escobedo Guillén, Coordinadora Técnico-Administrativa del distrito número trece veinticuatro cuarenta A del municipio de Santa Ana Huista, donde se autoriza a los estudiantes realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en este centro educativo.------

Segundo: el director responde que está en la plena disposición de ofrecer el centro educativo y apoyarles en lo que sea necesario; también da a conocer el funcionamiento del establecimiento y pide la colaboración de los estudiantes para que juntos puedan sacar adelante las actividades administrativas y de otra índole del establecimiento.-----

Tercero: con base a dicha resolución, se acuerda que dicho ejercicio consistirá en doscientas horas acumuladas, pero que los estudiantes deben estar disponibles para apoyar al director en más tiempo, a lo que los estudiantes universitarios están de acuerdo.----

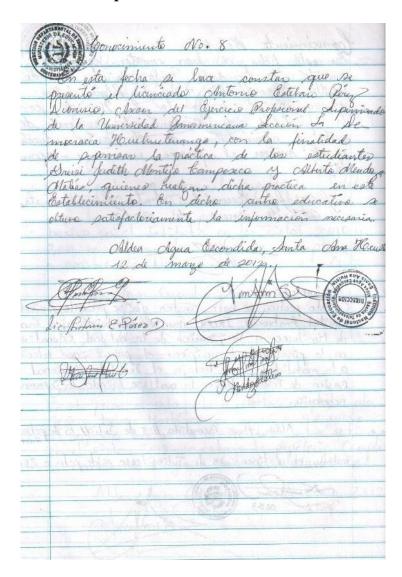
Cuarto: los estudiantes agradecen la atención, el apoyo y la amabilidad, y manifiestan que pondrán su mejor esfuerzo para sacar adelante el centro educativo en sus actividades.-----

Quinto: El director, luego de escuchar a los estudiantes, les hace saber que dicho ejercicio se desarrollará en el horario ordinario del establecimiento, de trece a dieciocho horas.-----

Sexto: no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada dicha reunión, una hora después de su inicio, firmando la presente acta para dejar constancia de los que intervinieron.---



Conocimiento No 8: Visita del Catedrático Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado al Centro Educativo



EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, DE LA ALADEA AGUA ESCONDIDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO UNO DE ESTE CENTRO EDUCATIVO, EN EL CUAL Y A FOLIOS Nos. TREINTICUATRO Y TREINTICINCO APARECE EL ACTA No. VEINTE GUIÓN DOS MIL DOCE, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: ------

Acta No. 020-2012

Primero: el profesor Silvestre Taracena hace mención que en esta fecha se concluye el Ejercicio Profesional Supervisado de los estudiantes, mismo que según él se llevó a cabo de manera eficiente y satisfactoria.------

Segundo: los jóvenes estudiantes patentizan su agradecimiento al director por la apertura que hubo en el establecimiento y por el apoyo recibido en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado.-----

Tercero: el director también agradece a los universitarios por haber aportado su esfuerzo y dedicación en las labores administrativas en beneficio del Centro Educativo.-----

Cuarto: se deja constancia que dicho ejercicio consistió en doscientas horas efectivas; sin embargo, los estudiantes universitarios realizaron cuarenta horas extras, lo que significó un aporte grande para el Centro Educativo. Asimismo, el director motiva a dichos estudiantes a continuar con su proceso formativo hasta alcanzar las metas.------

Quinto: no habiendo nada más que tratar, se da por terminada la reunión una hora después de su inicio, firmando la presente acta quienes en ella intervinieron.-----

> Prof. José Alberto Silvestre Tarace Director INEB Telesecundaria.



Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, en su presentación oficial ante el estudiante de Licenciatura en Administración Educativa, al iniciar la Práctica Profesional Dirigida.



Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, en tiempo de receso.



Estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, realizando un taller de integración grupal.



Estudiantes del Instituto Nacional Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, respondiendo la encuesta planteada por el estudiante de Licenciatura en Administración Educativa.



Estudiantes del Instituto Nacional Educación Básica de Telesecundaria, aldea Agua Escondida, Santa Ana Huista, respondiendo la encuesta planteada por el estudiante de Licenciatura en Administración Educativa.

(Proyecto realizado)

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CON PRINCIPIOS Y VALORES

La Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Agua Escondida, municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango:

CONSIDERANDO

Que la conducta de la persona es el claro reflejo de la educación y formación que ha recibido o que está recibiendo.

CONSIDERANDO

Que los estudios de Cultura General del nivel medio son el bastión del desarrollo integral de la persona, sustentados en los fines de la Educación Nacional, Decreto No. 12-91.

CONSIDERANDO

Que para obtener una educación de calidad que responda a los desafíos de la actualidad, es necesario fundamentar el comportamiento en principios y valores, como entes pensantes y protagonistas de una sociedad competitiva, ansiosa de una vida de ética y virtudes.

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, y en la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011 del Ministerio de Educación:

ACUERDA

Emitir el Reglamento Interno de Convivencia con Principios y Valores del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Agua Escondida, del municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango.

CAPÍTULO I RECURSO HUMANO

Artículo 1. Del Director

Es el Profesional responsable de las actividades administrativas, financieras y técnicas del establecimiento.

Artículo 2. Obligaciones del Director

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el Artículo 79 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en el Artículo 9 y 15 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Las obligaciones del director son las siguientes:

a) Brindar información administrativa y técnica cuando se le solicite, sea a docentes, estudiantes, padres de familia o encargados y a las autoridades educativas. De este modo pondrá en práctica el valor de la responsabilidad, el honor de cumplir su trabajo y la cooperación mediante una adecuada comunicación con la comunidad educativa, a la cual se debe como trabajador.

- b) Coordinar el quehacer del personal del establecimiento, mediante la planificación, organización, orientación, supervisión y evaluación de todas las acciones administrativas en forma eficiente. Con la coordinación pondrá en práctica el valor de la cooperación para realizar un trabajo en equipo.
- c) Conocer el proceso administrativo, técnico y pedagógico del centro educativo y realizar todo lo que a su función de administrador le corresponde. Para ello es necesario que un conocimiento pleno de la Legislación Educativa vigente relacionada con su cargo y establecimiento que administra. Con el conocimiento del centro educativo y el buen desempeño de su trabajo, practicará el valor del optimismo y el ejemplo a toda la comunidad educativa.
- d) Promover la actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrar el Centro Educativo en coordinación con el personal docente. Mediante estas acciones se pondrá en práctica el valor de la fraternidad y el de la cooperación.
- e) Cuidar y administrar de la mejor manera los bienes muebles e inmuebles del establecimiento. Con ello se pretende practicar el valor de la lealtad y la responsabilidad.

- f) Informar al personal docente y alumnos sobre las disposiciones emitidas por las autoridades superiores. Mediante esta acción se practicará el valor de la obediencia y la solidaridad.
- g) Realizar reuniones que se den con alumnos, docentes y padres de familia, siendo él quien las dirija; así se practicará el valor de la responsabilidad y el ejemplo.
- h) Representar al centro educativo ante las autoridades y en actividades especiales; practicando así el valor del patriotismo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento; también para practicar el valor del patriotismo, la amistad y la cooperación.
- j) Apoyar la organización del gobierno estudiantil del centro educativo; practicar el valor de la responsabilidad, la cooperación y el optimismo.
- k) Promover acciones de actualización y capacitación técnicopedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente; para practicar así el valor de la fortaleza y generosidad.

l) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento, para practicar los principios, teniendo a la base que la dignidad humana está por encima de toda institución, y todo debe girar en torno a ella.

Artículo 3. De los Educadores

Personal calificado, capacitado sobre la modalidad de telesecundaria, contratado por el Ministerio de Educación, que sea del Renglón 022 ó 189.

Artículo 4. Obligaciones de los Educadores

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 36 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el Artículo 79 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en los Artículos 9 y 14 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son obligaciones de los educadores las siguientes:

a) Ser responsable de un grado e impartir las clases, poniendo en práctica el valor de la responsabilidad.

- b) Llevar su planificación al día de acuerdo a la modalidad de Telesecundaria, así como la asistencia de los estudiantes y sus cuadros de registros; practicando así el valor de la responsabilidad, el honor y la honestidad.
- c) Participar activamente en el proceso educativo. De esta manera se practicará el valor del patriotismo y la fortaleza.
- d) Actualizar constantemente los contenidos educativos que imparte y la metodología a utilizar. Con ello se practicará el valor del honor y la excelencia.
- e) Impartir las clases con principios y valores, así como fomentar los mismos en la clase y en el establecimiento. De esta manera se fomentará la dignidad humana, como lo más importante de la convivencia entre personas.
- f) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos, la Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia y la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. De esta manera se fomentará el valor del patriotismo y la justicia.

- g) Propiciar en los alumnos una actitud favorable y crítica en el proceso educativo, fomentando de esta manera el valor de la libertad y la verdad.
- h) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos, fomentando de esta manera el valor del patriotismo y la honradez.
- i) Cumplir con el calendario y el horario de actividades. De esta manera se practicará el valor de la perseverancia, optimismo y responsabilidad.
- j) Asistir y participar en las capacitaciones técnico-pedagógicas que convoque la Coordinación Técnico-Administrativa o el director del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y el honor.
- k) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad educativa; practicando así el valor de la cooperación y la amistad.
- l) Integrar comisiones internas en el Centro Educativa, para practicar el valor de la responsabilidad y cooperación.

- m) Presentarse de manera decente al establecimiento, vistiendo ropa formal. De esta manera se practicará el valor de la belleza y del ejemplo.
- n) Mantener una relación cordial con la comunidad educativa; fomentando así el valor de la amistad y fraternidad.
- ñ) Solicitar por escrito al director, cuando necesite permiso o licencia para no asistir a sus labores, siempre que sea por fuerza mayor. De esta manera se practicará el valor de la lealtad y humildad.
- o) Evaluar en forma profesional los contenidos impartidos, para practicar el valor de la verdad y la fortaleza.
- p) Cumplir con lo que establece el presente reglamento, tomando en cuenta que la dignidad humana es el principio más importante, a donde se dirige la práctica de los valores.

Artículo 5. De los Educandos

Los educandos constituyen el centro y el destinatario de la educación; en torno a ellos se realiza el proceso enseñanza-

aprendizaje. A ellos se dirigen los contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales.

Artículo 6. Obligaciones de los Educandos

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-9, en el Artículo 62 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en los Artículos 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son obligaciones de los educandos las siguientes:

- a) Participar en el proceso educativo, de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieren. De esta manera practicará el valor de la excelencia y la dignidad.
- b) Cumplir con lo que establece el reglamento interno para cultivar el valor de la responsabilidad y la obediencia.
- c) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa; fomentando así el valor del respeto, la amistad y la fraternidad.

- d) Cuidar y preservar los bienes muebles e inmuebles del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad.
- e) Presentarse puntual y con el uniforme debido al establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, la justicia y la libertad.
- f) Participar en todos los actos cívicos, culturales y deportivos. De esta manera se practicará el patriotismo, la lealtad y el honor.
- g) Permanecer dentro del plantel durante la jornada de estudio y demás actividades. De esta manera se practicará el valor de la perseverancia y excelencia.
- h) Practicar principios y valores dentro del establecimiento y fuera del mismo, asumiendo que la vida de la persona debe estar por encima de todo.
- i) Cumplir con lo que establece el presente reglamento para ser personas de principios y convicciones claras.

Artículo 7. De los Padres de familia o encargados

Los padres de familia o encargados son los responsables directos e inmediatos de los estudiantes, por lo que están íntimamente unidos al proceso enseñanza-aprendizaje.

Artículo 8. Obligaciones de los Padres de familia o encargados

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el Artículo 78 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en el Artículo 11 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2033. Son obligaciones de los padres de familia las siguientes:

- a) Conocer el proceso y rendimiento educativo de sus hijos y apoyarles en lo necesario; practicando así el valor de la cooperación.
- b) Velar porque sus hijos asistan puntualmente a las clases y demás actividades del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad y la justicia.

- c) Asistir a reuniones que convoca el director del establecimiento; practicando así el valor de la cooperación y patriotismo.
- d) Colaborar activamente con la comunidad educativa; practicando así el valor de la cooperación y la solidaridad.
- e) Informarse del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, el agradecimiento al centro educativo por formar a los alumnos.
- f) Solicitar por escrito permisos o enviar nota por motivo de ausencia de su hijo. De esta manera se practicará el valor del respeto.
- g) Solicitar por escrito el expediente de su hijo, si se retirara del establecimiento. De esta manera se practicará el valor del respeto y la dignidad.
- h) Asumir la responsabilidad del pago de los daños o perjuicios ocasionados por su hijo. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, la honradez y la honestidad.
- i) Cumplir con lo que establece este reglamento para poner en práctica los principios.

CAPÍTULO II DERECHOS

Artículo 9. Derechos del Director

Sus derechos se sustentan en el Artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 y el Artículo 61 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo 1748. Son derechos de los directores los siguientes:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el personal docente, así se pondrá en práctica el respeto a la dignidad humana.
- b) Administrar el centro educativo de acuerdo a las leyes educativas, con libertad y creatividad.
- c) Evaluar técnicamente al personal docente, mediante talleres y cuestionarios. De esta manera se practicará el valor de la verdad y la justicia.
- d) Ausentarse con causa justificada previa autorización de la Coordinación Técnico-Administrativa. De esta manera se practicará el valor de la generosidad.

Artículo 10. Derechos de los Educadores

Sus derechos se sustentan en el Artículo 41 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, el Artículo 61 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo 1748 y en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Son derechos de los educadores los siguientes:

- a) Ejercer libertad de cátedra y criterio docente en el momento de impartir sus clases y de evaluar sus contenidos. De esta manera se practicará el valor de la libertad y el patriotismo.
- b) Participar en capacitaciones que planifique el centro educativo y a las que convoque la Coordinación Técnico-Administrativa, para mejorar el ejercicio de la docencia. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y la igualdad.
- c) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la fraternidad y la cooperación.

- d) Ausentarse con causa justificada previa autorización del director del establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la libertad y la generosidad.
- e) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485 Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país y otras afines. De esta manera se logrará el valor de la libertad, la bondad y la justicia.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas. De esta manera se practicará el valor de la amistad, la fraternidad y el optimismo.
- g) Participar en la planificación desarrollo del proceso de alfabetización. De esta manera se practicará el valor de la lealtad, solidaridad y patriotismo.
- h) Ser implementados de material didáctico, necesarios para la enseñanza. De esta manera se practicará el valor de la justicia y la cooperación.

i) Ser respetado en sus derechos y valores. De esta manera se practicará el valor del respeto y el complimiento del principio del bien común.

Artículo 11. Derechos de los Educandos

Sus derechos se sustentan en el Artículo 39 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 y en los Artículos 9, 12, 15 y 16 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003. Son derechos de los educandos los siguientes:

- a) Organizar y formar el Gobierno Estudiantil. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad y la cooperación.
- b) Exigir una educación de calidad, de acuerdo a lo que establece el Currículo Nacional Base, siendo los contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales. De esta manera se practicará el valor de la excelencia.
- c) Ser evaluados con equidad para practicar el valor de la igualdad y la justicia.

- d) Ausentarse de sus clases con causa justificada, previa solicitud del padre de familia o encargado; practicando así el valor del respeto y la responsabilidad.
- e) Participar en actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la amistad.
- f) Emitir su opinión o sugerencia ante los docentes y el director. De esta manera se practicará el valor de la fraternidad y cooperación.

Artículo 12. Derechos de los Padres de familia

Sus derechos se sustentan en el Artículo 40 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91. Son derechos de los padres de familia los siguientes:

- a) Informarse del rendimiento y disciplina de sus hijos, las veces que sean necesarias, siempre y cuando se solicite en la Dirección del Centro Educativo. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad.
- b) Solicitar revisión de exámenes cuando no esté de acuerdo con las calificaciones. De esta manera se practicará el valor de la verdad y el honor.

- c) Elegir o ser electos para conformar el Comité de Padres de familia, siempre y cuando sea constante en las asambleas que convoca el centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la cooperación, igualdad y solidaridad.
- d) Velar y exigir una eficiente educación para sus hijos, revisando trabajos de sus hijos y haciendo sugerencias a los docentes. De esta manera se practicará el valor de la justicia y la excelencia.

CAPÍTULO III PROHIBICIONES

Artículo 13. Prohibiciones para el director y docentes

Estas prohibiciones se sustentan en el Artículo 65 de La Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo 1748. Son prohibiciones de los directores y docentes las siguientes:

a) Presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes a sus actividades. De esta manera se practicará el valor de la prudencia, el ejemplo y el honor.

- b) Estrictamente prohibida la portación de armas de fuego en el establecimiento. De esta manera se practicará el valor del respeto y la templanza, cuidando así la dignidad de la persona.
- c) Sostener relaciones amorosas con estudiantes dentro y fuera del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la lealtad y el honor.
- d) Realizar actividades con los alumnos, sin previa autorización de la Dirección. De esta manera se practicará el valor del respeto y la lealtad.
- e) Agredir física, verbal o emocionalmente a docentes, director, padres de familia y estudiantes. De esta manera se practicará el valor del respeto, la fraternidad y la amistad; también así se fomentará la dignidad humana.
- f) Favorecer o discriminar a estudiantes, docentes o padres de familia, por intereses políticos o asuntos personales. De esta manera se practicará el valor de la igualdad y la fraternidad.

Artículo 14. Prohibiciones para los educandos

Sus prohibiciones se sustentan en el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en los Artículos 44 y 52 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en el Artículo 29 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son prohibiciones de los educandos las siguientes:

- a) Presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes al establecimiento o ingresar bebidas alcohólicas al mismo. De esta manera se practicará el valor de la prudencia, el ejemplo y el honor.
- b) Estrictamente prohibida la portación de armas de fuego en el establecimiento. De esta manera se practicará el valor del respeto y la templanza, cuidando la integridad de la dignidad humana.
- c) Sostener relaciones amorosas dentro del establecimiento, así como acoso a compañeros o a un docente. De esta manera se practicará el valor de la lealtad y el honor.
- d) Agredir física, verbal o emocionalmente a docentes, director, padres de familia y estudiantes; se estaría violando la dignidad de la persona. De esta manera se practicará el valor del respeto, la

fraternidad y la amistad. También así se fomentará la dignidad humana.

- e) Participar en acciones de hurto dentro y fuera del establecimiento, así como esconder conscientemente las pertenencias de un compañero, docente o director. De esta manera se practicará el valor del respeto, la honestidad, la lealtad y la honradez.
- f) Presentar mal comportamiento dentro y fuera del establecimiento. De esta manera se practicará el valor del ejemplo y el patriotismo.
- g) Utilizar teléfono celular en jornada de estudio. De esta manera se practicará el valor de la excelencia y la responsabilidad.
- h) Realizar actividades no programadas por el centro educativo y sin autorización del director. De esta manera se practicará el valor del respeto y la lealtad.
- i) Consumir alimentos y bebidas en horas de clases, así como retirarse de las clases sin autorización del director o no poner atención en las mismas. De esta manera se practicará el valor de la excelencia, el ejemplo y libertad.

Artículo 15. Prohibiciones para los Padres de familia

Sus prohibiciones se sustentan en el Artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 y en los Artículos 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003. Son prohibiciones de los padres de familia las siguientes:

- a) Faltar el respeto a docentes y director dentro del establecimiento o fuera del mismo. De esta manera se practicará el valor del respeto.
- b) Agredir física o verbalmente al director, docentes, padres de familia y estudiantes. De esta manera se fomentará la dignidad humana.
- c) Presentarse al establecimiento en estado de ebriedad o bajo efectos de licor o estupefacientes.
- d) Solicitar información de su hijo fuera del centro educativo. De esta manera se practicará el valor de la prudencia, el ejemplo y el honor.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 16. Para el director y docentes

Son faltas cuando no cumplen con las obligaciones que establecen los Artículos 36 y 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 19-91 y lo que establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003.

Artículo 17. Faltas leves

Son faltas leves del director y los docentes las siguientes:

- a) Llegar tarde al centro educativo. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad y el ejemplo.
- b) Presentarse de manera indecente, con un vestuario inapropiado al cargo que desempeña. La falta está en no practicar el valor del ejemplo, la lealtad y la templanza.
- c) No planificar, no llevar sus registros respectivos y no cumplir la planificación. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad.

d) Faltar a reuniones o capacitaciones programadas en el establecimiento o cuando lo mande la Coordinación Técnico-Administrativa. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad.

Artículo 18. Faltas graves

Son faltas graves del director y los docentes las siguientes:

- a) Realizar actividades con los alumnos, sin previa autorización de la Dirección. La falta está en no practicar el valor del respeto.
- b) Presentarse al establecimiento en estado de ebriedad o bajo efectos de estupefacientes. La falta está en no practicar el valor de la lealtad y el ejemplo.
- c) Intimidar a los miembros de la comunidad educativa, mediante agresiones verbales o físicas o, en el peor de los casos, amenazas a los miembros del establecimiento. La falta está en no practicar el valor del respeto y la dignidad; pues la falta va contra la dignidad como principio ético.
- d) Portar armas de fuego o armas blancas en el establecimiento. La falta está en no cumplir el valor del respeto a la dignidad humana, como principio universal.

- e) Acoso a estudiantes, sea éste directo o indirecto. La falta está en no practicar el valor de la honestidad y el respeto.
- f) Sostener relaciones amorosas con estudiantes dentro y fuera del establecimiento. La falta está en no practicar el valor del respeto y la honestidad.

Artículo 19. Sanción para las faltas leves

Las faltas cometidas por el director serán tratadas en la Coordinación Técnico-Administrativa. Lo que a continuación se establece es para los docentes.

- a) La primera vez: Llamada de atención verbal, realizada por el director del establecimiento. Con esta sanción se busca la tolerancia y la justicia.
- b) La segunda vez: Llamada de atención escrita, realizada por el director del establecimiento. Con esta sanción se busca practicar también el valor de la tolerancia y la justicia.
- c) La tercera vez: Se convierte en falta grave; el director notifica la el caso a la Coordinación Técnico-Administrativa.

Artículo 20. Sanción para las faltas graves

a) Providenciar el caso a la Coordinación Técnico-Administrativa, para la prosecución del proceso respectivo.

Artículo 21. Faltas de los educandos

Son faltas cuando no cumplen con las obligaciones que establece el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 19-91, los Artículos 37 y 38 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y los Artículos 29 y 30 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

Artículo 22. Faltas leves

Son faltas leves de los educandos las siguientes:

- a) Faltar a las clases sin previa autorización del director. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad.
- b) Ausentarse del establecimiento sin autorización previa del director. La falta está en no practicar el valor del respeto y la lealtad.

- c) Comer en horas de clases, faltándole el respeto al docente que está impartiendo su clase. La falta está en no practicar el valor de la prudencia y el respeto.
- d) Presentar negativismo para realizar las actividades, mismo que después se convierte en pesimismo y negligencia. La falta está en no practicar el valor de excelencia y optimismo.
- e) Ingresar sin el uniforme respectivo. La falta está en no practicar el valor de la templanza y la obediencia.
- f) Utilizar celular en horario de clases, pues roba la atención de sus compañeros y es una falta de respeto al docente que imparte su clase. La falta está en no practicar el valor de la obediencia y la excelencia.
- g) Manejar un vocabulario vulgar, pues las palabras obscenas denigran a la misma persona. La falta está en no practicar el valor del respeto y el amor.

Artículo 23. Faltas graves

Son faltas graves de los educandos las siguientes:

- a) Ingresar armas de fuego o armas blancas al establecimiento. La falta está en no cumplir el valor del respeto a la dignidad humana, como principio universal.
- b) Ingresar al establecimiento en estado de ebriedad o bajo efectos de licor o estupefacientes, así como ingerirlos o consumirlos dentro del establecimiento. La falta está en no practicar el valor de la lealtad y el ejemplo.
- c) Ser protagonista o participar en acciones de hurto o esconder las pertenencias de otro compañero. La falta está en no practicar el valor del respeto, la lealtad y la honestidad.
- d) Agredir física, verbal o emocionalmente al director, docentes, padres de familia y estudiantes. La falta está en no practicar el valor del respeto y la dignidad; pues la falta va contra la dignidad como principio ético.
- e) Sostener relaciones amorosas dentro del establecimiento. La falta está en no practicar el valor del respeto y la honestidad.

Artículo 24. Sanción de las faltas leves

Las faltas leves se sancionarán de acuerdo a lo que establece el Artículo 29 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No 01-2011.

a) Primera, segunda y tercera falta: llamada de atención verbal, realizada por el director del establecimiento. El director notificará a los padres del estudiante sobre la llamada de atención, ellos deben entregar firmada la notificación. Con esta sanción se practicará el valor de la tolerancia y el respeto.

Artículo 25. Sanción de faltas graves

Las faltas graves se sancionarán de acuerdo a los Artículos 30, 31 y 32 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

- a) Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita, ésta queda registrada en el expediente del estudiante. Los padres del educando deben ser citados para comunicarles el motivo de la sanción y sus consecuencias. De esta manera se practicará el valor de la tolerancia y la justicia.
- b) Cuando se comete una falta grave por tercera vez, el docente o el director debe asignarle un lugar dentro de la clase, donde realizará actividades de formación bajo la supervisión del director y

docentes. Esta suspensión interna durará cinco días, poniendo en práctica el valor de la tolerancia, la justicia y el respeto.

c) La suspensión externa se dará al momento que un órgano competente establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción.

CAPÍTULO V

Artículo 26. DISPOSICIONES GENERALES

Estas disposiciones se sustentan en los Artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 19-91 y en los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003.

- a) Todos los miembros del centro educativo deben apegarse a las Leyes y Reglamentos del Ministerio de Educación. De esta manera se fomentará el valor de la responsabilidad y la lealtad.
- b) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a enterarse del contenido del Presente Reglamento Interno, y de

velar por su cumplimiento. De esta manera se practicará el valor de la cooperación.

- c) Las relaciones entre los miembros del plantel deben darse en un ambiente de cordialidad y respeto mutuo. De esta manera se practicará el valor de la fraternidad, respeto, amistad y solidaridad.
- d) La Comisión de Evaluación estará integrada por el Director y dos miembros del Personal Docente, quienes revisarán los exámenes y fijarán las fechas de los mismos de acuerdo al calendario oficial. De esta manera se practicará el valor de la responsabilidad, la verdad y la excelencia.
- e) El Comité de Padres de Familia estará integrado por padres, y encargados de alumnos debidamente inscritos en el establecimiento. De esta manera se practicará el valor de la cooperación y la igualdad.
- f) El presente reglamento interno queda sujeto a reformas.
- g) Los casos no previstos en el Reglamento Interno serán resueltos por la Dirección del Centro Educativo. De esta manera se practicará el valor de la prudencia.

h) El presente Reglamento Interno, debidamente aprobado, entrará en vigencia el dos de julio del año dos mil doce, luego de ser presentado a la Coordinación Técnico-Administrativa.

Prof. Jose Alberto Silvestre Taracena

Director INEB Telesecundaria.

Lieda Zoila Mariesa Escobedo Guillén

Coordinadora Técnico Administrativa,

Distrito 13-24-40-A, Santa Ana Huista, Huchuctenango.